



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: N° 2017 – 00053
DEMANDANTE: ANA PAOLA MELO MEDINA
DEMANDADO: CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA

Guataquí, Cund., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, el Despacho advierte que desde hace más de un año el proceso ha estado inactivo, sin que la parte demandante cumpliera con la carga procesal indicada en auto del 11 de febrero de 2021 y pese a que existe auto de seguir adelante con la ejecución calendado 22-08-2019, el Despacho ordena a la parte demandante cumplir con la carga procesal exigida en auto del 11 de febrero de 2021 para poder continuar con el trámite del proceso dentro del término de 30 días conforme a lo establecido en el art. 317 del C.G.P, so pena de declararse desistida la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS